

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE AMBIENTE  
RESOLUCIÓN No. DEIA-IRC-063-2019  
De 10 de diciembre de 2019

Por la cual se ordena la inscripción de la señora **ISIS JEANNETTE LÓPEZ QUINTERO** en el Registro de Consultores Ambientales que lleva el Ministerio de Ambiente.

El suscrito Ministro de Ambiente, en uso de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO:**

Que el día 1 de noviembre de 2019, la señora **ISIS JEANNETTE LÓPEZ QUINTERO**, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. **8-775-2380**, con domicilio en distrito de la Chorrera, provincia de Panamá Oeste, Barrio Colón, Barriada Valle Dorado, Ave. Brillante, Licenciada en Biología con Orientación en Biología Vegetal, título obtenido en la Universidad de Panamá, presentó ante la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental (DEIA) del Ministerio de Ambiente, su solicitud de inscripción como persona natural en el registro de consultores habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental;

Que la peticionaria adjunta a su solicitud de inscripción como persona natural los siguientes documentos:

1. Memorial petitorio dirigido al Ministro de Ambiente solicitando ser incorporada al Registro de Consultores Ambientales que para al efecto lleva esta entidad.
2. Copias de los Títulos que la acreditan, como Licenciada en Biología con Orientación en Biología Vegetal.
3. Copia autenticada de la Idoneidad profesional para ejercer en el territorio de la República de Panamá.
4. Hoja de vida, acompañado por las copias simples de todos los cursos aprobados.
5. Copia notariada de la cédula de identidad personal.
6. Paz y Salvo emitido por el Ministerio de Ambiente a nombre del solicitante.
7. Copia del recibo de pago expedido por la Dirección de Administración y Finanzas del Ministerio de Ambiente, por los trámites de inscripción del Registro;

Además de lo señalado en los puntos anteriores, cumple con el siguiente requisito:

- Certificación que acredita su aprobación en cursos sobre Estudios de Impacto Ambiental, dictado por el Instituto Nacional Profesional y Capacitación para el Desarrollo Humano (INADEH), cuyo contenido fue avalado por el Ministerio de Ambiente mediante Nota DEIA-DEGIA-055-2109-2018, y su sumatoria en el tiempo son (120 horas):

1. Evaluación Impacto Ambiental - Nivel 1 (40 horas)
2. Evaluación Impacto Ambiental - Nivel 2 (40 horas)
3. Evaluación Impacto Ambiental - Nivel 3 (40 horas)



Que mediante la Ley 8 de 25 de marzo de 2015 se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente;

Que el artículo 11 del Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, que dicta la Ley General de Ambiente de la República de Panamá, establece que los estudios de impacto ambiental serán elaborados por personas idóneas, naturales o jurídicas, independientes de la empresa promotora de la actividad, obra o proyecto, debidamente certificadas por el Ministerio de Ambiente;

Que el Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, que reglamenta el Proceso de Evaluación de Impacto ambiental, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011 y por el Decreto Ejecutivo No. 36 del 3 de junio de 2019, señala que la Autoridad Nacional del Ambiente, hoy Ministerio de Ambiente, confeccionará un Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental;

Que luego de examinada la documentación presentada por la peticionaria, se ha podido constatar que señora **ISIS JEANNETTE LÓPEZ QUINTERO** ha cumplido los requisitos establecidos en el artículo 59 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 36 del 3 de junio de 2019 por lo cual se recomienda su inscripción en el Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental, según consta en el Informe de Evaluación Técnica de DEIA fechado el 12 de septiembre de 2019 visible a fojas 1-4 del expediente administrativo,

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1. ADMITIR** la solicitud de inscripción en el registro de consultores ambientales de la señora **ISIS JEANNETTE LÓPEZ QUINTERO**, presentada según Informe de Evaluación Técnica el día 12 de septiembre de 2019.

**Artículo 2. ORDENAR** la inscripción de la señora **ISIS JEANNETTE LÓPEZ QUINTERO** como persona natural en el Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental que lleva la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental (DEIA) del Ministerio de Ambiente.

**Artículo 3. ADVERTIR** a la señora **ISIS JEANNETTE LÓPEZ QUINTERO** que el Ministerio de Ambiente no asume responsabilidad alguna frente a terceras personas por razón de las obligaciones civiles o comerciales que contraiga en relación a la elaboración de Estudios de Impacto Ambiental.

**Artículo 4. NOTIFICAR** el contenido de la presente resolución a la señora **ISIS JEANNETTE LÓPEZ QUINTERO**.

**Artículo 5. ADVERTIR** a la señora **ISIS JEANNETTE LÓPEZ QUINTERO** que la presente Resolución tendrá una vigencia de tres (3) años a partir de su notificación y que su solicitud de



actualización deberá ser presentada hasta quince días (15) días hábiles previo al vencimiento de la vigencia de la última actualización.

**Artículo 6. ADVERTIR** a la señora **ISIS JEANNETTE LÓPEZ QUINTERO** que contra la presente resolución podrá interponer recurso de reconsideración dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Texto Único de la Ley 41 de 1 de Julio de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009; modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011 y por el Decreto Ejecutivo N° 36 del 3 de junio de 2019 Resolución AG-0834-2007 de 28 de diciembre de 2007, Decreto N° 248 del 31 de octubre de 2019 y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la Ciudad de Panamá a los diez (10) días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019).

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**MILCIADES CONCEPCIÓN**

Ministro de Ambiente



  
**DOMILUIS DOMINGUEZ E.**  
Director de Evaluación de  
Impacto Ambiental.

Hoy 10 de diciembre de 2019  
siendo las 10:55 de la mañana  
notifique personalmente a Isis J. Lopez  
Jennibel de la presente  
documentación Inscripción de Consulta/  
Notificado

MINISTERIO DE AMBIENTE  
RESOLUCIÓN N° DEIA-IRE-063-2019  
FECHA 10 de diciembre de 2019  
Página 3 de 3

